

201 FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD**ACUERDO No. 394 DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2022**

“Por medio del cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Fondo Financiero Distrital de Salud, para la vigencia fiscal de 2022”.

LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

En uso de las facultades legales y, en especial, de las conferidas en el artículo 12 del Acuerdo 20 de 1990, Acuerdo Junta Directiva 107 del 10 de marzo de 2010, y los Decretos 714 de 1996, Decreto 777 de 2019, Decreto 192 de 2021, 518 de 2021 y 540 de 2021,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Distrital de Salud a través del Fondo Financiero Distrital de Salud, actuando como Entidad rectora del Sistema de Salud en Bogotá D.C., es responsable de garantizar el derecho a la salud, mediante un modelo de atención integral e integrado y la gobernanza para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población del Distrito Capital.

Que la Secretaría Distrital de Salud - FFDS, en virtud de lo establecido en la Ley 152 de 1994 “*Ley Orgánica del Plan de Desarrollo*”, Acuerdo 12 de 1994 “*Estatuto de Planeación del Distrito Capital*”, Decreto 192 del 2 de junio de 2021 “*Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones*” Acuerdo 761 del 11 de junio 2020 “*Por medio del cual se adopta el Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI” 2020-2024* aprobado por el Concejo de Bogotá, el Fondo Financiero Distrital de Salud -FFDS, debe contar con el Presupuesto necesario para atender los requerimientos de Inversión en salud, orientados a garantizar las metas del Plan de Desarrollo “Un Nuevo Contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” por lo cual se hace necesario efectuar el presente traslado presupuestal.

Que mediante el Decreto No. 540 de 24 de diciembre de 2021 *"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Decreto 518 del 16 de diciembre de 2021, expedido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá, Distrito Capital"*, el cual aprueba para la vigencia 2022 del presupuesto para el Fondo Financiero Distrital de Salud por valor de \$ 3.127.773.051.000.

Que para fortalecer procesos importantes para el desarrollo de la Ciudad, en cumplimiento de los objetivos, metas y actividades que forman parte de los compromisos y prioridades de la agenda pública sectorial programada en el Plan de Desarrollo de **"Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"**, 2020 – 2024, el Fondo Financiero Distrital de Salud requiere **contracreditar** apropiaciones del proyecto **7822** "Fortalecimiento del aseguramiento en salud con acceso efectivo Bogotá" en el valor de disminuye su apropiación en **\$240.471.000**, con el fin de **acreditar** el proyecto **7791** "Control vigilancia e Inspección en calidad a prestadores de servicios de salud en Bogotá" de la fuente de financiación: 1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO, 01 Recursos del Distrito, 12 Otros del Distrito.

Que mediante comunicación No 2-2022-150132 del 19 de octubre de 2022, la Secretaría Distrital de Planeación conceptuó favorablemente la modificación propuesta en el Presupuesto de Inversión.

Que mediante comunicación No 2022EE515608 del 4 de noviembre de 2022, la Directora Distrital de Presupuesto emitió concepto favorable para el trámite de la presente modificación.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el siguiente traslado en el presupuesto de Gastos e Inversiones del Fondo Financiero Distrital de Salud, para la vigencia Fiscal de 2022, por la suma **DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS (\$240.471.000)**, según el siguiente detalle:

CONTRACRÉDITOS

PROGRAMA BOGDATA	CONCEPTO	CONTRACREDITO
O2	GASTOS	240.471.000
O23	INVERSIÓN	240.471.000
O2301	DIRECTA	240.471.000
O230116	UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI	240.471.000
O23011601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.	240.471.000
O2301160107	Mejora de la gestión de instituciones de salud	240.471.000
O23011601070000007822	Fortalecimiento del Aseguramiento en Salud con Acceso Efectivo	240.471.000

CRÉDITOS

PROGRAMA BOGDATA	CONCEPTO	CREDITO
O2	GASTOS	240.471.000
O23	INVERSIÓN	240.471.000
O2301	DIRECTA	240.471.000
O230116	UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI	240.471.000
O23011605	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.	240.471.000
O2301160556	Gestión Pública Efectiva	240.471.000
O23011605560000007791	Control Vigilancia e Inspección en Calidad a Prestadores de Servicios de Salud	240.471.000

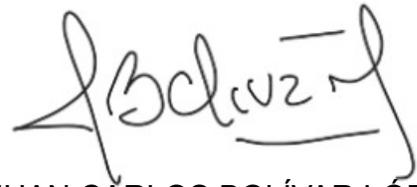
ARTÍCULO SEGUNDO: Remítanse copias del presente Acuerdo a la Secretaría de Hacienda Distrital y demás oficinas competentes.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

Dado en Bogotá D.C., a los 08 días del mes de noviembre de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOHN JAVIER SARMIENTO
SANTANA**
Presidente Junta Directiva
Fondo Financiero Distrital de Salud.



JUAN CARLOS BOLÍVAR LÓPEZ
Secretario Técnico Junta Directiva
Fondo Financiero Distrital de Salud

VoBo : Luis Miguel Usuga Samudio
Aprobó: Raúl Alberto Bru Vizcaíno
Revisó: Edson Ernesto Rojas Bayona
Elaboro: Esmeralda Rodríguez